

**¿AUMENTO DE LA PENA O PENA DE MUERTE MERMA LA  
DELINCUENCIA? DELINCUENTE SAGAZ SE ENFRENTA A LA JUSTICA**

**DOES AN INCREASE IN PUNISHMENT OR THE DEATH PENALTY  
REDUCE CRIME? SAVVY CRIMINAL FACES JUSTICE**

*Aldo Alvin Villacorta Cabrera*

Alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres

**SUMARIO**

- Introducción
- Aumento de la pena o;
- Pena de muerte
- Delincuente racional
- Conclusiones

**RESUMEN**

La justicia y la realidad dentro de la vida cotidiana nos demuestra que los delitos van en aumento, de esta manera el Estado trata de hacerle frente a la delincuencia con el aumento de las penas, pero no es eficiente, por lo que dentro del presente trabajo se desarrollará diferentes aspectos, tanto desde el sector de la economía, el aumento de la pena, la pena de muerte y el delincuente racional.

**PALABRAS CLAVE**

Aumento de pena, pena de muerte, delincuente racional, análisis económico del derecho (AED).

**ABSTRACT**

Justice and reality in everyday life show us that crimes are increasing, in this way the State tries to confront crime with increased penalties, but it is not efficient, so within the present work Different aspects will be developed, both from the economic sector, the increase in punishment, the death penalty and the rational criminal.

**KEYWORDS**

Sentence enhancement, death penalty, rational offender, economic analysis of law (EAL).

## **INTRODUCCIÓN**

La realidad nos demuestra día a día que la delincuencia se incrementa, por lo que vemos la ineficiencia de la justicia y más aún de las penas. En donde vemos lo costoso que es la vida de las personas frente a la delincuencia, como se podría decir la delincuencia se encuentra: “a flor de piel”.

Hoy podemos ver que el delincuente es inteligente, sagaz, astuto al momento de cometer el delito, de la misma manera antes de realizarlo, analiza todas las circunstancias y actúa conforme a ello.

Ante ello las autoridades peruanas recurren al aumento de la pena, pensando que será una alternativa viable para hacer frente a la delincuencia, en donde englobamos todos los delitos como: violación, asesinato, sicariato, etc.

Por ello, esta investigación tiene como objetivo identificar cuales son las causas de la actitud del delincuente, de la misma manera si el aumento de la pena es una alternativa viable, posibles soluciones para la reducción de la delincuencia.

## **AUMENTO DE LA PENA**

El problema del aumento de la pena, no es una alternativa eficiente frente a los delincuentes, debido a que únicamente subirá la “tarifa” por su trabajo en el caso del sicariato o en caso de las violaciones o asesinatos aumentará la tasa de la misma, debido a que la única sanción que tendrán será pasar tiempo en prisión durante más años y al salir de ella, podrán seguir cometiendo el mismo delito.

Por lo tanto, en el caso del Femicidio, que es el asesinato de una mujer por su condición, tenemos que el autor Ríos (2020 p. 5) dice lo siguiente: “El constante incremento de las penas no influye en el agente activo para disuadirlo a no cometer el delito de femicidio, se requiere implementar una política criminal y un control social más eficaz.”

De esta manera podemos ver que incluso en el delito antes mencionado, no existe una merma en la comisión del tipo penal, por lo tanto, no se podría dar una disminución en otros delitos, debido a que como se puede evidenciar el aumento de la pena no es una alternativa eficiente para hacer frente a la comisión de delitos (Lazo, s.f. , p. 15).

Si bien es cierto el incremento de la criminalidad es una problemática actual, pero es conveniente cuestionarse si la medida del aumento de la pena es conveniente o no, y analizarlo desde diferentes enfoques.

Enfoque económico, desde el marco del análisis económico del derecho (AED), si bien es cierto es una teoría que nos brinda información por medio de las matemáticas, brinda información importante sobre el porqué del endurecimiento de las penas o el aumento de la misma, no es una vía factible para la reducción de la comisión de los delitos, por lo tanto, según el análisis económico del derecho y Posner, con su teoría de costo - beneficio, puede ayudar a entender que el costo del aumento de las penas es muy alto y el beneficio que nos brinda es “0”, teniendo un beneficio muy bajo para que sea considerada como una respuesta factible frente a la delincuencia.

Por lo que, según la misma doctrina del Análisis económico del derecho, se da un aumento en la criminalidad en la mayoría de casos en donde el criminal actuará de forma racional para no ser descubierto.

Según una investigación realizada la población y el Estado piensan erróneamente que el aumento de la pena será una buena solución frente a la delincuencia, pero las investigaciones que se han realizado con respecto a este punto nos demuestran lo contrario, por lo que existen tres vías, en este caso la que resulta más resaltante es la tercera, que formula que el sistema penal, para contribuir en la reducción del crimen lo hace a través de la disuasión. Lo que la lógica nos dice que los criminales saben que su delito podría acarrear una mayor sanción, por lo que lo pensarán dos veces antes de cometerlo, pero en la realidad se da todo lo contrario, en si este hecho es el principal motivo detrás del reciente incremento de penas aprobado por el poder Ejecutivo (Macera, 2015).

Por lo tanto, podríamos encuadrar a esta tercera vía como ineficaz y poco factible para hacer frente a la delincuencia, incluso estudios de escala nacional que se relacionan con el endurecimiento de la pena o condenas, hacen que la comisión de los delitos se acrecenté (Macera, 2015).

## **PENA DE MUERTE**

La pena de muerte si bien es cierto es un extremo al cual las personas no desean llegar,

podría usarse para hacerle frente a los delitos, para de esta forma impedirlos, pero no es del todo efectiva su aplicación.

En el Perú, hoy en día no es posible sancionar los delitos como asesinatos o violación con pena de muerte, debido a que el propio Estado peruano ratificó en julio de 1978 un tratado internacional que lo impide (IDEHPUCP, 2014).

Con relación a los puntos anteriores se puede llegar a interpretar que la pena de muerte, es una sanción o condena, que para muchos doctrinarios se puede usar para hacer frente a la delincuencia, pero no es del todo eficaz y se explicará el por qué a continuación.

La pena de muerte es lo mismo a una sanción que puede ser de treinta o veinte años, la única diferencia es la defunción del autor del delito, por lo que según la doctrina esto agravaría y aumentaría el número de delitos que se tengan y aumentaría la tasa de delitos por día, debido a que los asesinos, violadores, etc. Únicamente tendrían una sanción de muerte o pena privativa de libertad.

### **¿La pena de muerte o el aumento de la pena reduce la criminalidad?**

De los puntos antes mencionados se puede establecer una relación entre la pena de muerte, el aumento de la pena y si estas dos opciones podrían reducir la criminalidad que hoy en día tenemos.

Por lo tanto, la criminalidad es una problemática que perjudica a la población, como bien sabemos el Estado trata de hacerle frente implementando un mayor número de años de prisión preventiva, pero no es del todo eficaz, tampoco lo sería la pena de muerte, debido a que únicamente los sujetos que cometan el delito y según algunos informes, ellos piensan que les genera mayor rentabilidad la pena de muerte o la pena privativa de libertad, por lo que únicamente aumentan el cobro por el delito, en el caso de sicariato o el aumento en los actos delictuales que lleguen a cometer, como violación, robo, etc.

Por lo que, el aumento de la pena o la pena de muerte no puede disminuir la tasa de criminalidad, como se explicó anteriormente es una acción poco eficaz por parte del Estado, que no llega a brindar frutos para favorecer a la población.

### **DELINCUENTE RACIONAL**

Según el economista norteamericano Steven Livett, nos habla desde el aspecto económico y como se relaciona con la política criminal, en donde brinda información relevante sobre el tema del criminal sagaz, debido a que cuando ingresa a prisión se encuentra en un ambiente penal, de delincuencia, en donde cada prisionero al momento de salir de la prisión aumenta el ritmo de 15 veces por año de delitos cometidos (Rivera, 2018).

Con respuesta a ello los legisladores incrementan las penas tratando de reprimir la comisión de delitos especialmente repulsivos para la sociedad, con el único propósito de hacerle creer a la sociedad que de esta manera el índice de delincuencia disminuirá.

Como fuente tenemos que, en la ciudad de Trujillo durante los años 2008 y 2009, se aumentó la pena para el delito de robo agravado, las sentencias condenatorias en el año del 2008 y en el año del 2009 aumentaron en un 20% (Rivera, 2018).

De esta manera podemos volver a hacer el análisis por medio de la economía, por medio del análisis económico del derecho, en donde podemos ver las externalidades tanto negativas como positivas y el teorema de Coase en donde fundamenta que la ley beneficia a un sector, pero si se crea una nueva, dejará de beneficiar a este sector y beneficiará a otro nuevo y estos últimos beneficiarán al sector que ya no es beneficiado.

De esta manera, se puede entender que el delincuente es racional, es en terminología económica “Homo Economicus”, debido a que es un ser pensante, incluso antes de ser arrestado, planea cada uno de los pasos que realizará para no ser descubierto, es decir se encuentra un paso por delante de la ley al saber la pena.

Volviendo a resaltar el ejemplo anterior, en el caso del sicariato, una persona que llegue a contratar a un sicario, este último analizará los costos y beneficios que tendrá la ley sobre él antes de cometer el delito, por lo tanto, una vez analizada y comprendida, entenderá que la pena que tendrá será de 20 o 30 años, por lo que según el Análisis económico del derecho, únicamente este costo que es la pena privativa de libertad le conllevará a aumentar el cobro por el delito, por ejemplo si antes facturaba dos mil, ahora subirá la “tarifa” a cinco mil, de esta manera el costo que es la pena será comparada con el beneficio que es el cobro por el delito, luego de hacer una ponderación, podrá analizar si es conveniente o no realizar dicho delito.

Un análisis según el AED y la teoría de Coase, vemos las externalidades negativas y positivas, como es el caso del aumento de la pena y la pena de muerte, la externalidad negativa que tiene este aspecto, es que se dará un aumento en los crímenes que se cometan en la vida cotidiana y en las externalidades positivas únicamente tratar de hacerle frente a la delincuencia.

## **CONCLUSIONES**

A modo de conclusión podemos entender que el aumento de la pena o la pena de muerte no es una respuesta eficiente ante la delincuencia, debido a que únicamente según la propia estadística se dará un aumento en los delitos que se comentan, debido a que el delincuente ponderará los costos y beneficios.

En relación a el AED, podemos darnos cuenta que la economía, nos brinda una respuesta verídica sobre como es el razonamiento del delincuente, debido a que utiliza de forma inconsciente la teoría de Coase, en donde verá las externalidades negativas y positivas de cometer el hecho delictivo y cual será la mejor alternativa para hacerle frente.

## **FUENTES DE INFORMACIÓN**

### **FUENTES BIBLIOGRÁFICAS**

IDEHPUCP. (2014). *¿Es posible aplicar la pena de muerte en el Perú?* Recuperado el 27 de Octubre de 2023, de [https://idehpucp.pucp.edu.pe/opinion\\_1/coordinadora-academica-del-idehpucp-hace-precisiones-sobre-aplicacion-de-pena-de-muerte-en-el-peru/](https://idehpucp.pucp.edu.pe/opinion_1/coordinadora-academica-del-idehpucp-hace-precisiones-sobre-aplicacion-de-pena-de-muerte-en-el-peru/)

Lazo, A. D. (s.f. ). *El endurecimiento de las penas no disminuye la acción delictiva.* Recuperado el 27 de Octubre de 2023, de [https://derechousmp.com/sapere/ediciones/edicion\\_16/articulos/articulos\\_alumnos/endurecimiento\\_penas.pdf](https://derechousmp.com/sapere/ediciones/edicion_16/articulos/articulos_alumnos/endurecimiento_penas.pdf)

Macera, D. (2015). *Penas más duras por delitos serían menos eficaces.* Lima. Recuperado el 27 de Octubre de 2023, de <https://elcomercio.pe/lima/penas-duras-delitos-serian-eficaces-209079-noticia/?ref=ecr>

Ríos, J. R. (2020). *El incremento de las penas en el código penal peruano y su eficacia disuasiva en el delito de feminicidio, 2019.* Recuperado el 27 de

Octubre de 2023, de

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/54296>

Rivera, J. L. (2018). Subir las penas. ¿Reduce el crimen? El principio de proporcionalidad como límite de imposición de la pena. Recuperado el 27 de Octubre de 2023 <https://www.linkedin.com/pulse/qu%C3%A9-justifica-el-aumento-de-las-%20penas-apuntes-desde-venegas-%20rivera/?originalSubdomain=es>